

I Plan de Acción de Accesibilidad Universal del Ayuntamiento de Madrid

Informe de Seguimiento y Evaluación a diciembre de 2024

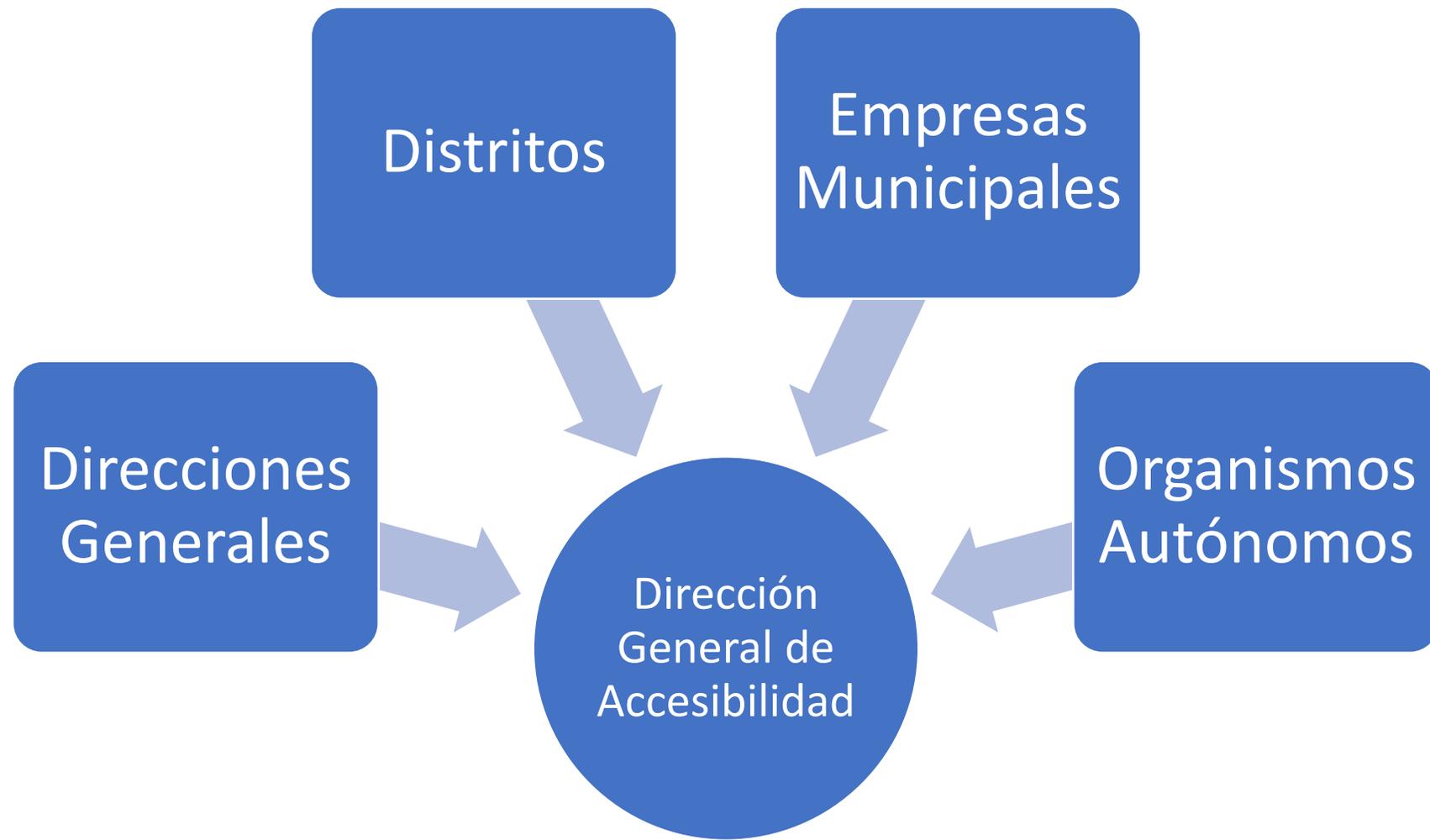


I Plan de Acción

de accesibilidad universal
del Ayuntamiento de Madrid



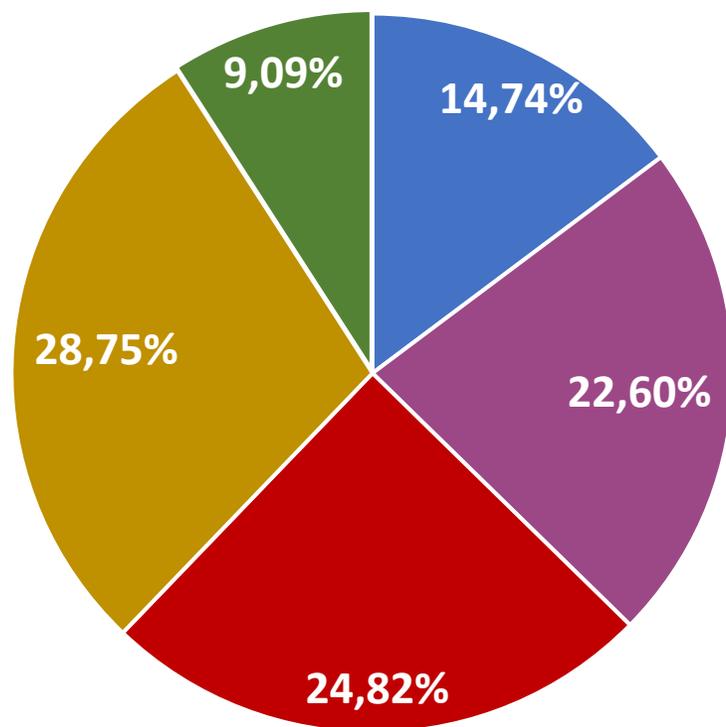
Recopilación de acciones concretas que se proponen desde las diversas unidades organizativas del Ayuntamiento de Madrid a realizar en el marco temporal de vigencia del PEAUM y con correspondencia dentro de las líneas estratégicas, objetivos operativos y propuestas del PEAUM.



Unidades organizativas	identificadas	contactadas	Proponen acciones
Direcciones Generales	52	52	43
Distritos	21	21	21
Organismos Autónomos	5	5	4
Empresas Municipales	4	4	2
Suma	82	82	70

Total acciones presentadas: **334**

ALINEACIÓN PEAUM - ACCIONES FINALIZADAS



- LE1. Imagen y comunicación
- LE2. Inclusion y derechos
- LE3. Impulso a la gestión interna de la AU en el Ayuntamiento de Madrid
- LE4. Concienciación y formación
- LE5. Nuevas fronteras e innovación

EL PRIMER PLAN DE ACCIÓN

Acción	DDGG	Distritos	OOAA
Impulsar la AU desde la contratación pública.	19	20	1
Incentivar la asistencia de los empleados municipales a las acciones formativas en materia de AUz.	18	17	2
Difundir las actuaciones que realizan el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos y empresas municipales en materia de AU.	19	4	2
Desarrollar y poner en práctica procedimientos y sistemas de evaluación de las condiciones de accesibilidad en entornos, servicios y productos para su uso, por diversas unidades operativas municipales.	12	6	5
Mejorar los canales municipales de información y comunicación para garantizar la accesibilidad universal, incluido el derecho a intérprete de LSE y asistente personal, en su caso, garantizando la accesibilidad de la web y las aplicaciones de móvil sobre información municipal.	13	2	5
Desarrollar instrumentos facilitadores de aplicación de la normativa en AU, a nivel interno y externo a la organización municipal.	15	5	-
Promocionar el ejercicio de los derechos desde el modelo social, para garantizar, a través de la AU, la autonomía personal y la vida inclusiva y participativa.	13	1	5
Mejorar la comunicación e información sobre las intervenciones de mejora de AU en los distritos y barrios, con énfasis en el impacto sobre distintos colectivos ciudadanos, tales como mayores, mujeres o personas con discapacidad.	12	6	1
Formar, dinamizar y consolidar redes internas de trabajo en materia de AU, que incorporen a toda la organización municipal.	10	6	1
Edición de documentación de apoyo (criterios, instrucciones, guías, manuales, etc.) para la implementación de la AU en entornos, productos y servicios.	13	3	-

En ningún caso cabe considerar los sucesivos planes de acción como los entornos formales cerrados donde proponer y ejecutar medidas de mejora y promoción de la accesibilidad en la ciudad. Cualquiera de estas medidas puede ser propuesta y ejecutada en cualquier momento sin que haya sido necesariamente incluida en ningún plan de acción concreto.

Las convocatorias de los sucesivos planes de acción pretenden ejercer de motivación, recordatorio y catalizador para la puesta en marcha de acciones en materia de AU.

El seguimiento y evaluación sobre el desarrollo de las acciones y la consecución de las metas se realizará al término de cada periodo anual como Porcentaje de Consecución, estableciendo la relación entre el valor alcanzado y el previsto para el periodo, tanto para las metas como para la ejecución presupuestaria si la hubiera.

Es igualmente esperable que, como respuesta a nuevas necesidades o por momentos de oportunidad, se pongan en marcha acciones concretas que no estarán necesariamente integradas en un plan de acción concreto.

Los datos obtenidos de la evaluación de los sucesivos planes de acción como de la evaluación del propio PEAUM ofrecerán una valiosa información a aplicar a las iniciativas sucesivas, dentro de un proceso de mejora continua.

El proceso de evaluación del plan de acción considerará tanto el nivel de ejecución de las diferentes acciones integradas en el mismo como el nivel de consecución de los objetivos buscados y el impacto o retorno de la actividad ejecutada.

Para ello se realizará por parte de la DGA una recolección semestral de los valores de los indicadores previstos en cada acción y proporcionado por la unidad organizativa responsable de la acción para, con carácter anual, elaborar un informe de seguimiento del plan de acción que será objeto de estudio y análisis por parte del grupo de trabajo de seguimiento del PEAUM.

Esta información, a su vez, formará parte del seguimiento bienal del propio PEAUM que explorará, más allá de los datos de ejecución proporcionados por el plan de acción, la percepción ciudadana de los efectos del PEAUM y los sucesivos planes de acción que se vayan desarrollando.

Metodología

En el proceso de evaluación para la recogida de datos se ha utilizado una hoja Excel que la Dirección General de Accesibilidad ha enviado, entre los días 22 y 23 de enero de 2025, a las personas interlocutoras que cada unidad organizativa designó para tal fin (Direcciones Generales, Distritos, Organismos Autónomos y Empresas Municipales) y que comprometieron acciones en el Plan. En ella se han recogido los valores de los indicadores definidos en las fichas de cada una de las acciones propuestas y se han comparado con los valores previstos para el ejercicio de 2024.

La hoja Excel se ha estructurado con la siguiente información:

- Enunciado de cada una de las acciones propuestas
- Indicadores y los valores previstos para cada uno de ellos, en el marco temporal del Plan (a la izquierda con fondo gris)
- Valores alcanzados para cada uno de los indicadores en el marco temporal del Plan. En esta columna, con fondo amarillo, es en la que cada unidad organizativa ha introducido los valores alcanzados por cada indicador a fecha 31/12/2024, siendo esta la única columna en habilitada para introducir datos por las unidades organizativas. El resto de las columnas se han bloqueado para evitar errores.

El plazo establecido para la recepción de datos se estableció hasta el día 28 de febrero.

Datos de participación

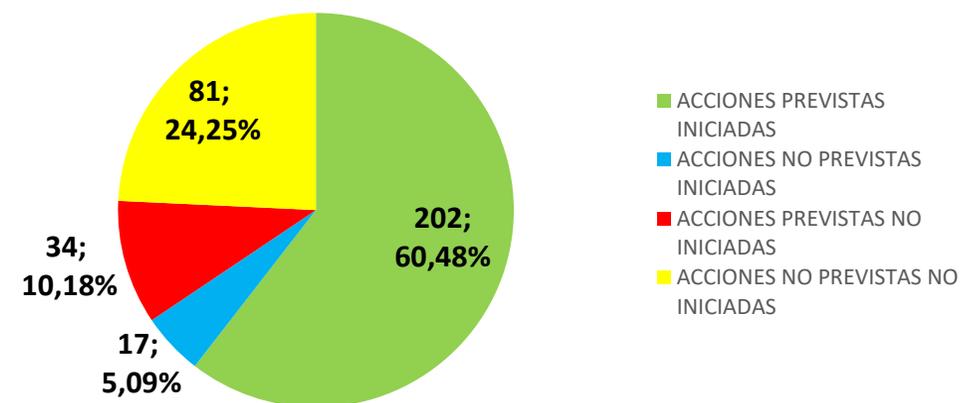
Se ha promovido el seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan en el ejercicio 2024 entre las 70 unidades organizativas, si bien han participado activamente en el proceso aquellas que han ejecutado acciones durante el periodo evaluado.

- Nº de unidades organizativas que han participado en el proceso: 70
- Nº de unidades organizativas con acciones propuestas en 2024: 67
- Nº de unidades que no tenían acciones propuestas en 2024: 3 (DG de Inclusión Social, Distrito de Chamberí y Distrito de San Blas-Canillejas), pues la DG de Igualdad que inicialmente no había comprometido acciones para 2024 finalmente inició 2 acciones.
- Nº total de acciones propuestas para 2024: 236 acciones con compromiso (iniciadas o no), lo que representa el 70,66 % sobre el total (334 acciones). De las acciones comprometidas para 2024 finalmente se han iniciado 219 acciones, de las cuales 17 no estaban previstas para el 2024.
- Nº total de acciones que no se han ejecutado en 2024 con previsión de ejecutarse: 34 acciones, que representan un 10,18% del total (334 acciones) y un 14,41 % del total acciones previstas de ejecución para el 2024 (236 acciones).

Datos de participación

			% sobre el ejercicio global	% sobre el ejercicio 2024
Total acciones Primer Plan		334	100,00	
Total de acciones no comprometidas 2024		98	29,34	
Total acciones comprometidas 2024		236	70,66	100,00
Total acciones comprometidas no iniciadas 2024		34	10,18	14,41
Total de acciones no comprometidas 2024	iniciadas	17	5,09	7,20
	no iniciadas	81	24,25	
	total	98	29,34	
Total acciones ejecutadas 2024	previstas	202	60,48	85,59
	no previstas	17	5,09	7,20
	total	219	65,57	92,80

EJECUCIÓN ACCIONES 2024



Método de cálculo

Para calcular el grado de consecución de cada una de las acciones se han adoptado los siguientes criterios:

- El valor de consecución de una acción se calcula mediante el promedio de los valores de consecución de cada uno de sus indicadores.
- El valor de consecución de cada indicador se ha calculado tomando como referencia el valor inicialmente previsto y el valor obtenido. Cuando el valor de consecución de un indicador determinado, resultante de los valores obtenidos y los inicialmente previstos, excede el 300%, se ha utilizado el valor 300% a fin de no desvirtuar el resultado de consecución global de la acción.
- En el caso de las acciones que han adelantado el inicio de su ejecución a 2024, sobre el periodo planificado inicialmente, con el fin de obtener un porcentaje de consecución coherente, también se han adelantado los valores previstos en la ficha de la acción. En el apartado de la hoja Excel correspondiente a estas acciones, se señalan como valores de referencia, sombreados en azul, los valores previstos para el año 2025 (o aquel en el que se había planificado), con el fin de calcular el grado de consecución del indicador. Se trata, por tanto, de acciones que han adelantado su ejecución con respecto a la previsión inicial.
- Para los valores obtenidos con referencia a los indicadores de género (masculino/femenino), se ha estimado dar el valor máximo del 100% cuando el género femenino alcanza o supera la paridad respecto al masculino. Hay que señalar que este no es un indicador que generalmente compute en el resultado de consecución de la acción, a excepción de aquellas acciones en las que es un objetivo susceptible de intervención por parte de la unidad organizativa responsable de la acción.
- El resultado del valor de consecución global de las acciones de cada unidad organizativa se ha obtenido haciendo el promedio del resultado de los valores de cada acción.
- El valor de consecución global de las acciones de cada Área de Gobierno se ha obtenido del promedio de las acciones que contabilizan en dicha área y no el promedio sobre los valores de consecución de cada unidad organizativa perteneciente a ese Área.

Resultados

Los resultados de consecución se han analizado sobre dos referencias temporales:

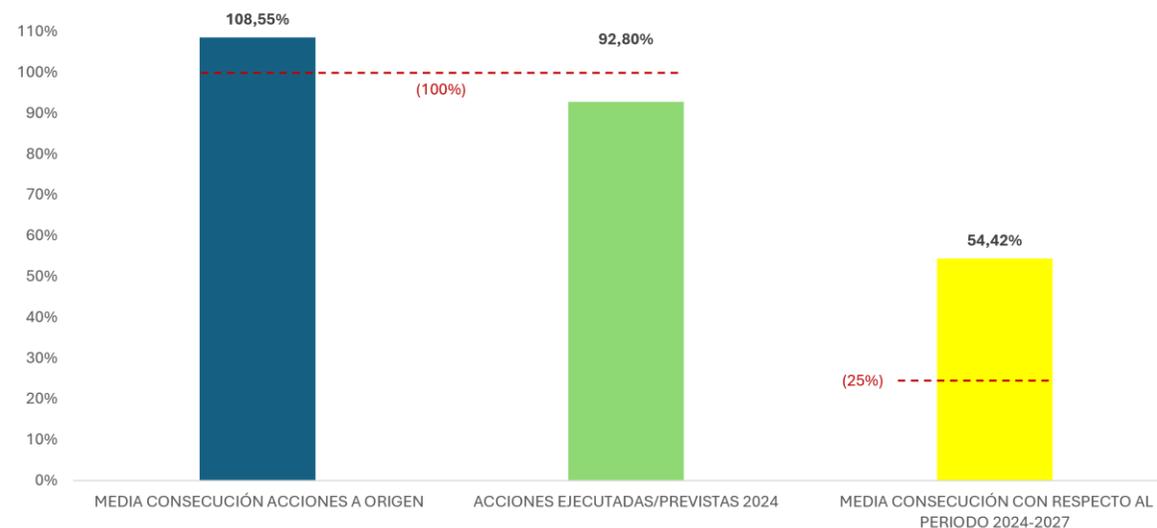
- 1) Media de consecución de acciones a origen (relación entre los valores obtenidos y los previstos en 2024).
- 2) Media de consecución de acciones con referencia al periodo 2024-2027 (relación entre los valores obtenidos en 2024 y los globales previstos para el periodo 2024-2027).

Con la aplicación de este método de cálculo, en caso de haberse cumplido la previsión inicial de ejecución, los valores estimados de consecución para el ejercicio 2024 deberían haber sido del 100% y del 25% para el marco temporal del Plan de Acción (2024-2027)

Resultado global del Plan

Nº de ACCIONES	MEDIA CONSECUCCIÓN ACCIONES A ORIGEN	MEDIA CONSECUCCIÓN CON RESPECTO AL PERIODO 2024-2027	INVERSIÓN EJECUCIÓN ACCIONES A ORIGEN	ACCIONES EJECUTADAS/PREVISTAS
334	108,55%	54,42%	82.402.790,10 €	92,80%

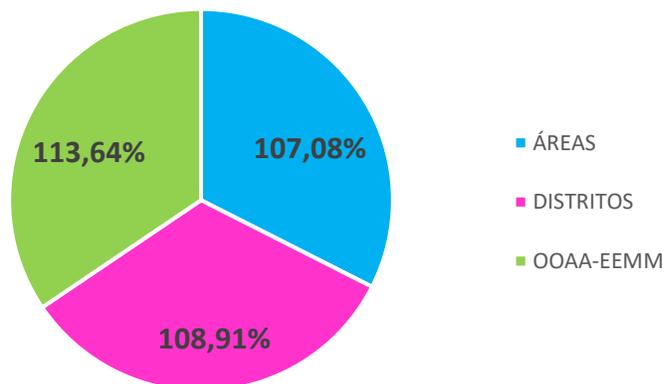
RESULTADO GLOBAL DEL I PLAN



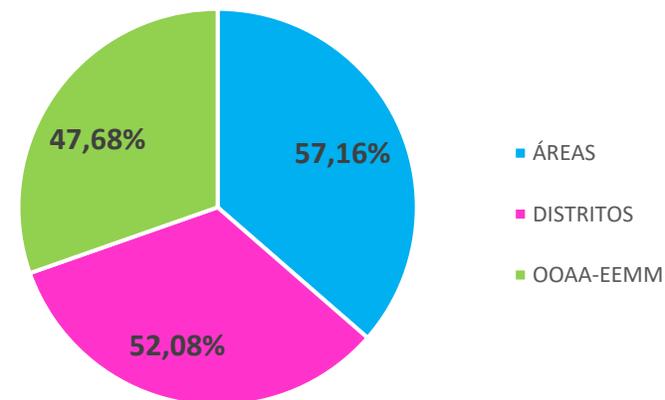
Resultado por Área de Gobierno

ÁREAS/DISTRITOS/OOAA-EEMM	Nº DE ACCIONES	% MEDIA CONSECUCCIÓN ACCIONES A ORIGEN	% MEDIA CONSECUCCIÓN CON RESPECTO AL PERIODO 2024-2027	INVERSIÓN EJECUCIÓN ACCIONES A ORIGEN
ÁREAS DE GOBIERNO	210	107,08%	57,16%	79.914.080,10 €
DISTRITOS	77	108,91%	52,08%	1.575.089,28 €
OOAA-EEMM	47	113,64%	47,68%	913.620,72 €
Total general	334	108,55%	54,42%	82.402.790,10 €

% MEDIA CONSECUCCIÓN ACCIONES A ORIGEN



% MEDIA CONSECUCCIÓN CON RESPECTO AL PERIODO 2024-2027



Conclusiones

Si bien, hay que destacar que la fase de seguimiento y evaluación está marcada por una serie de condicionantes que ponen de manifiesto la necesidad de hacer una revisión en alguno de los casos. Algunos de estos condicionantes son:

- Muchas acciones no cuentan con precedentes en su realización y, por tanto, al no existir datos de indicadores objetivos, se previeron unos indicadores de forma estimativa, constatando, tras la ejecución de la acción, desajustes entre los valores obtenidos y los valores inicialmente previstos.
- Por motivos de oportunidad, disponibilidad de recursos u otros condicionantes se han producido adelantos o retrasos sobre la previsión de inicio planificada de algunas acciones.

Con estos antecedentes y para que el Plan de Acción sea una herramienta realmente valiosa para el objetivo de aprendizaje y mejora continua, se hace imprescindible que, tras cada periodo de evaluación se proceda a un ajuste y "afinación" de la herramienta.

Conclusiones

Los resultados obtenidos en este primer informe ofrecen unos valores que pueden estar distorsionados y proporcionar una imagen no del todo precisa, por lo que se requiere hacer los ajustes necesarios, de la mano de cada unidad organizativa promotora de la acción, para corregir esas distorsiones y que la herramienta sea de la máxima utilidad.

Por ello, para adaptar a los antecedentes y a la experiencia acumulada las acciones iniciadas con continuidad en los próximos años, la Dirección General de Accesibilidad acompañará a cada unidad organizativa en este trabajo, con el fin de:

- ajustar los valores previstos de los indicadores
- modificar los periodos de ejecución
- eliminar algunos indicadores (por considerarlos poco válidos)
- incluir indicadores nuevos
- incluir las acciones nuevas que puedan haber surgido por necesidad o por oportunidad

Igualmente puede ser objeto de ajuste el algoritmo empleado para calcular los índices de ejecución y, en su caso, reformularlo para cada acción en tres ámbitos:

- Índice de ejecución
- Índice de cumplimiento de objetivos
- Índice de impacto/percepción

Cualquier reajuste busca una mejora continua adaptando las acciones a la realidad existente.

Muchas gracias
por su atención



Oficina de
Accesibilidad